

El Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Espacio OSC), en conjunto con Aluna psicosocial, elaboraron la publicación **Personas y comunidades defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de desplazamiento forzado interno en México**.

El documento sigue los casos documentados, y cada vez más comunes, de **personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se ven obligadas a abandonar su lugar de origen o residencia para salvaguardar así su vida**, esto como consecuencia del clima de hostilidad, amenazas y agresiones de las que han sido objeto, así como de la ausencia de medidas efectivas de prevención, protección e impartición de justicia que han convertido al desplazamiento forzado interno en un recurso de supervivencia.

Dicho escenario de hostilidad y violencia sociopolítica ha dejado desprotegidas a las personas defensoras y periodistas frente a múltiples intereses, tanto de sus comunidades y la sociedad (que buscan informarse y ejercer sus derechos), como de actores fácticos y públicos que, a través del despliegue del terror y miedo, limitan el acceso a garantías, derechos humanos, económicos, sociales, culturales y territoriales. **A esta situación se suman instituciones de gobierno que no actúan conforme a su deber de garantes**, siendo omisas en muchos de los casos pese a tener conocimiento de una situación de riesgo que puede generar la movilidad forzada de una persona o comunidad y la violación múltiple de sus derechos.

Nuestra intención al publicar el documento es contribuir a evidenciar la acuciante realidad que viven las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de desplazamiento forzado interno, la cual **se agudiza cuando ocurre entre grupos de personas que padecen otras vulnerabilidades históricas y estructurales**, como es el caso de las mujeres defensoras, periodistas y comunidades indígenas, que sufren múltiples formas de violencia y cuyas condiciones implican un impacto psicosocial diferenciado.

[2]

El texto consta de cuatro apartados:

- **El primero** presenta una síntesis sobre la violencia y las limitaciones que existen en México para el ejercicio de los derechos a defender derechos humanos y de libertad de expresión.
- **El segundo** aborda las bases jurídicas en materia de protección a personas defensoras y periodistas, señala las instancias estatales responsables de dicha tarea e identifica las falencias que éstas han tenido recientemente, en particular en la implementación de la "medida de extracción", esto es, la medida de protección consistente en la reubicación temporal o resguardo de las personas defensoras y periodistas en riesgo.
- **El tercer** apartado trata sobre los impactos psicosociales diferenciados de quienes viven o han sufrido situaciones de desplazamiento forzado a causa de su labor de defensa de derechos humanos y del ejercicio periodístico.
- Finalmente, **el cuarto** apartado expone una serie de medidas que deben ser consideradas por distintas instancias de gobierno, entre ellas, el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, las Fiscalías y otras instancias de los tres niveles de gobierno involucradas en la materia, esto con el fin de transitar hacia una política pública integral que proteja la labor de personas defensoras y periodistas, particularmente de quienes se encuentran en situación de desplazamiento forzado interno.

[3]

Algunas de las acciones que proponemos son las siguientes:

- **Al Senado de la República y a las comisiones respectivas (de Hacienda y Gobernación):** aprobar la iniciativa de Ley General para Prevenir, Atender y Reparar integralmente el Desplazamiento Interno Forzado, teniendo en cuenta las observaciones y comentarios realizados por organizaciones de la sociedad civil, colectivos de víctimas y organismos internacionales de derechos humanos.
- **A la Secretaría de Gobernación:** impulsar la construcción, diseño e implementación de una ruta de trabajo colaborativa con organizaciones de la sociedad civil para la construcción de una política pública de protección integral (prevención, protección, investigación, sanción y reparación integral con perspectiva interseccional de género, multicultural, por edad y enfoque diferencial) que garantice el derecho a defender derechos humanos y a la libertad de expresión.
- **Al Mecanismo Federal de Protección:** adoptar medidas para la protección de personas defensoras y periodistas, implementando las recomendaciones del diagnóstico sobre el Mecanismo Federal de Protección emitido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México en el año 2019.
- **A la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo:** establecer un protocolo específico de actuación y coordinación interinstitucional en materia de desplazamiento interno forzado de personas y comunidades defensoras de derechos humanos y periodistas entre las instancias que conforman el Mecanismo de Protección, con criterios claros en cuanto al procedimiento para el otorgamiento, distribución de responsabilidades, entre otros.

[4]



» **A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:** crear un grupo de trabajo entre la CEAV, la Secretaría de Gobernación (a través del Mecanismo de Protección), la Fiscalía General de la República (a través de la FEADLE) y el Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de asegurar procesos integrales de atención, investigación y eventual reparación integral a las víctimas periodistas de delitos o violaciones de derechos humanos.

» **A la Fiscalía General de la República:** impulsar a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia la creación de directrices para la creación e implementación de un plan de persecución penal para la investigación de delitos cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

» **A la Ilustre Relatoría Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos:** tomando en cuenta los alcances de su mandato, le solicitamos brindar asesoría técnica a las autoridades mexicanas para profundizar en el análisis, atención e implementación de un marco normativo de carácter integral dirigido a atender la situación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas internamente en México.



Te invitamos a consultar el documento **Personas y comunidades defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de desplazamiento forzado interno en México.**



<https://espacio.osc.mx/>  
[contacto@espacio.osc.mx](mailto:contacto@espacio.osc.mx)  
@EspacioOSC

ESPACIO OSC 10 AÑOS  
Para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas

PERSONAS Y COMUNIDADES  
DEFENSORAS DE DERECHOS  
HUMANOS Y PERIODISTAS EN  
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO  
FORZADO INTERNO EN MÉXICO

